

Referencia:	<b>2020/00027132P</b>
Asunto:	<b>Suministro de material fungible para las labores de mantenimiento de las grandes infraestructuras de transportes adscritas al servicio insular de transporte interurbano e la Consejería de Transportes.</b>

**CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE PARA LABORES DE MANTENIMIENTO DE LAS GRANDES INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE ADSCRITAS AL SERVICIO INSULAR DE TRANSPORTE INTERURBANO DE LA CONSEJERÍA DE TRANSPORTES, ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD. DIVIDIDO EN CUATRO LOTES. LOTE Nº 4: ELECTRICIDAD.**

**De una parte**, Doña M<sup>a</sup> Carmen Alonso Saavedra, Consejera delegada de Transportes, Comunicaciones, Accesibilidad y Movilidad Sostenible, asistido de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno, que da fe del acto.

**Y de otra**, Don Julián Miguel Gómez González con D.N.I. nº 42066071Z, en nombre y representación de la entidad COMERCIAL ELÉCTRICA CANARIAS, S.A., con CIF. A38024907, cuyo poder notarial ha sido bastantado por la Asesoría Jurídico del Cabildo mediante diligencia de bastanteo de poderes notariales de fecha 18.03.2022.

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**I. Expediente de contratación**

Mediante Resolución número CAB/2021/6344 de fecha 11.11.2021 se aprobó el expediente de contratación de suministro de material fungible para labores de mantenimiento de las grandes infraestructuras de transporte adscritas al servicio insular de transporte interurbano de la Consejería de Transportes, Accesibilidad y Movilidad, dividido en cuatro lotes, se aprobó el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir la contratación, se autorizó el gasto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

**II. Adjudicación del contrato**

Mediante resolución número CAB/2022/2385 de fecha 22.04.2022 se adjudicó el lote nº 4 del contrato conforme a la citada resolución, que dice,

“(....)

**SÉPTIMO.-** Autorizar a la Tesorería del Cabildo a retener la cantidad de 934,58 €, equivalente al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC, a la empresa COMERCIAL ELÉCTRICA CANARIAS, S.A., con CIF. A38024907 para la constitución de la garantía definitiva, de conformidad con la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares y la declaración del representante de la empresa.

**OCTAVO.-** Adjudicar el lote nº 4: Electricidad del contrato de suministro de material fungible para las labores de mantenimiento de las grandes infraestructuras de transporte adscritas al servicio insular de transporte interurbano de la Consejería de Transportes del Cabildo de Fuerteventura, mediante procedimiento abierto sujeto

a regulación armonizada, dividido en 4 lotes, a la empresa COMERCIAL ELÉCTRICA CANARIAS, S.A., con CIF. A38024907, por un porcentaje de descuento de 24% aplicado a precios unitarios incorporados en el Anexo I Material de Electricidad que se adjunta.

Además, oferta las siguientes condiciones de ejecución:

Reducción del plazo de entrega: 3 días hábiles

Plazo máximo puesta a disposición: 1 día hábil

El importe máximo del gasto de este contrato asciende a la cantidad de 20.000,00 €, incluido el 7% IGIC, que asciende a la cantidad de 1.308,41 €, sin que esta Administración esté obligada a agotar la cuantía del mismo. La cuantía del gasto total vendrá determinada por el suministro efectivamente entregado.

**NOVENO.-** Disponer a favor de la empresa COMERCIAL ELÉCTRICA CANARIAS, S.A., con CIF. A38024907, el gasto del contrato para el ejercicio 2022 por importe de trece mil quinientos euros (13.500,00 €), incluido el 7% IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria 4140 4400E 21201 denominada “Conservación y mantenimiento Infraestructuras de Transporte” con nº de operación 220220013308.

**DÉCIMO.-** Reajustar la autorización el gasto futuro para el ejercicio 2023 el gasto del contrato por importe de seis mil quinientos euros (6.500,00 €), incluido el IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 4140 4400E 21201 denominada “Conservación y mantenimiento Infraestructuras de Transporte” con nº de operación 220219000142.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Disponer el gasto futuro para el ejercicio 2023 a favor de la empresa COMERCIAL ELÉCTRICA CANARIAS, S.A., con CIF. A38024907, el gasto del contrato por importe de seis mil quinientos euros (6.500,00 €) con cargo al crédito reajustado en el apartado décimo.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Requerir a la empresa COMERCIAL ELÉCTRICA CANARIAS, S.A., con CIF. A38024907, para la formalización del correspondiente contrato, en el plazo de cinco (5) días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento y una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles sin que se hubiere interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

**DÉCIMO TERCERO.-** Designar a Dña. Inmaculada Santana Pérez, Jefa de Servicio de Transportes, Movilidad y Accesibilidad, responsable del citado contrato, lote nº 4: Electricidad.  
(.....)”

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de suministro, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

### **CLÁUSULAS DEL CONTRATO**

**PRIMERA.-** La empresa COMERCIAL ELÉCTRICA CANARIAS, S.A., con CIF. A38024907, se compromete a ejecutar el lote nº 4: Electricidad del contrato de suministro de material fungible para las labores de mantenimiento de las grandes infraestructuras de transporte adscritas al servicio insular de transporte interurbano de la Consejería de Transportes del Cabildo de Fuerteventura, dividido en 4 lotes, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, , con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas y a la oferta del adjudicatario, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

En caso de existir contradicciones en los citados documentos contractuales, el orden de jerarquía para su aplicación será el establecido en el párrafo anterior.

**SEGUNDA.-** La empresa oferta un porcentaje de descuento a los precios unitarios establecidos en el Anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas de un 24%.

El importe máximo del gasto de este contrato asciende a la cantidad de 20.000,00 €, incluido el 7% IGIC, que asciende a la cantidad de 1.308,41 €, sin que esta Administración esté obligada a agotar la cuantía del mismo. La cuantía del gasto total vendrá determinada por el suministro efectivamente entregado.

En este precio se entienden comprendidos todos los gastos inicialmente presupuestados que ocasione la ejecución del contrato.

**TERCERA.-** La empresa se compromete a la ejecución de las mejoras ofertadas que se ajustará a la descripción contenida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo las siguientes:

- Reducción del plazo de entrega: 3 días hábiles
- Plazo máximo puesta a disposición: 1 día hábil

**CUARTA.-** El régimen de pagos al contratista, se efectuará de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**QUINTA.-** El plazo de ejecución del suministro será de un (1) año a partir del día siguiente de la formalización del contrato. Se podrá prorrogar por periodos anuales hasta un máximo de tres prorrogas.

**SEXTA.-** El contratista se somete expresamente al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas, a la Ley de Contratos del Sector Público, así como por al Real Decreto 817/2009, 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas ya la jurisdicción Contencioso-Administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.

**SÈPTIMA.-** El contratista se somete expresamente a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato.

Digitally signed by 42066071Z JULIAN  
MIGUEL GOMEZ (R: A38024907)  
Date: 2022.05.09 13:04:11 WEST

Firmado electrónicamente el día 10/05/2022 a las  
18:47:42  
La Consejera Insular Delegada de Transportes,  
Comunicaciones, Accesibilidad y Movilidad  
Fdo.: María Carmen Alonso Saavedra

Firmado electrónicamente el día 11/05/2022 a las  
7:55:05  
La Secretaria Técnica Acctal. del Consejo de  
Gobierno Insular  
Fdo.: MARIA DEL PINO SÁNCHEZ SOSA